



CIRCULAR

23 de noviembre de 2015

ASUNTO: Remisión de modificaciones a las "Normas Técnicas sobre Obligaciones de las Sociedades Clasificadoras de Riesgo" (NRP-07)

Señores

Presidentes y/o Representantes Legales de los Integrantes del Sistema Financiero
Presidente de la Asociación Bancaria Salvadoreña
Presidente de Asociación Salvadoreña de Empresas de Seguros
Presidente de Asociación Salvadoreña de Administradoras de Fondos de Pensiones
Presidente de Asociación Salvadoreña de Intermediarios Financieros No Bancarios
Presidente de Asociación Salvadoreña de Intermediarios Bursátiles
Superintendente del Sistema Financiero
Presente

Estimados señores:

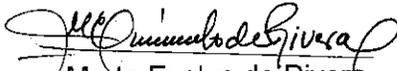
Les informo que el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión No. CN-16/2015, celebrada el 18 de noviembre de 2015, acordó modificar las "Normas Técnicas sobre Obligaciones de las Sociedades Clasificadoras de Riesgo" (NRP-07), de conformidad a redacción anexa.

Asimismo, se comunica que las modificaciones anteriores, entrarán en vigencia a partir del 11 de diciembre de 2015.

Cabe mencionar que en el Artículo 2 de las Normas en cuestión, se listan los sujetos obligados al cumplimiento de las mismas.

En aplicación del inciso segundo del Artículo 100 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, las modificaciones arriba relacionadas se hacen de su conocimiento mediante su publicación en el sitio de internet del Banco Central de Reserva de El Salvador, www.bcr.gob.sv, en la Sección Normativa/Normativa Financiera.

Atentamente,


Marta Evelyn de Rivera
Secretario Comité de Normas

